

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000683

08/10/2018 16:21:27

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION



RESOLUCION No.

Por el cual se convoca nuevamente la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21, del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 201805000584 del 7 de septiembre de 2018, se convocó a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Administración, representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, representante de los docentes y graduados al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual, representante de los docentes y graduados al Consejo de Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte y representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías.
2. Que realizada la elección el día 27 de septiembre de 2018, luego de realizar los escrutinios de la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas el resultado definitivo fue empate entre los aspirantes.
3. Que en consecuencia, se debe realizar nuevamente la elección del representante de los docentes que integra dicho Consejo.

En consecuencia,

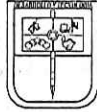
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Llevar a cabo dicha elección el día 9 de octubre de 2018 de 7:30 a las 17:00 horas.

ARTICULO TERCERO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el 9 de octubre de 2018 a partir de las 17:00 horas.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

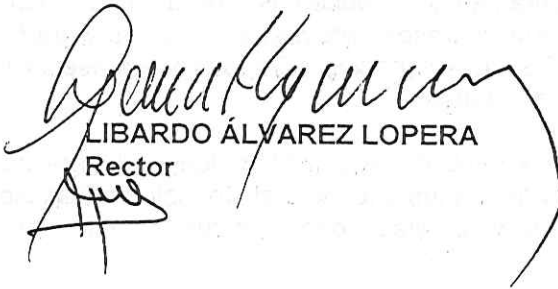
El Comité de Garantías estará integrado por las personas indicadas en la Resolución 201805000584

ARTICULO CUARTO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación al Decano de la Facultad, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario. 
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica 